INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IDACOCMCPS0042024

OBJETO: "DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la designación por el gerente, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos económicos de conformidad con las reglas contenidas en el documento de Condiciones Generales de Participación del **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IDACOCMCPS0042024**.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del Sistema Electrónico. de Contratación Pública – SECOP II, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IDACOCMCPS0042024**, para el día 29 de noviembre de hasta las 7:00 A.M. se recibió la siguiente propuesta

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
150 POR CIENTO SAS_IDACOHUILA	150 Por Ciento SAS	29/11/2024 6:42 AM	20.500.000 COP
ELKIN GARZÓN	Elkin Ramiro Garzón Espinosa	28/11/2024 11:09 PM	15.000.000 COP
MED - SITIO WEB IDACOHUILA	MUTO ESTUDIO DIGITAL SAS BIC	28/11/2024 1:55 PM	12.000.000 COP

EVALUACIÓN ECOMONICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **DACOCMCPS0042024**, de acuerdo a las condiciones generales estipuladas: Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO
Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
150 POR CIENTO SAS_IDACOHUILA	150 Por Ciento SAS	29/11/2024 6:42 AM	20.500.000 COP
ELKIN GARZÓN	Elkin Ramiro Garzón Espinosa	28/11/2024 11:09 PM	15.000.000 COP
MED - SITIO WEB IDACOHUILA	MUTO ESTUDIO DIGITAL SAS BIC	28/11/2024 1:55 PM	12.000.000 COP

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Presupuesto oficial $ 21.000.000,00

Precios Unitarios
Precio más alto aceptado: $ 21.000.000
20% $ 4.200.000
Precio más bajo aceptado: $ 16.800.000

PROPONENTE NO. 1

MUTO ESTUDIO, CON NIT 901.628.011-6	**$ 12.000.000**

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta presentada por

MUTO ESTUDIO, CON NIT 901.628.011-6 se encuentran en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO.

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ANEXO OFERTA ECOMINICA		**X**
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de MUTO ESTUDIO, CON NIT 901.628.011-6 se encuentra en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles	

	Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO

PROPONENTE: 2

Elkin Ramiro Garzón Espinosa en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.725.218 de Neiva (H)	**$ 15.000.000**

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta presentada por

Elkin Ramiro Garzón Espinosa en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.725.218 de Neiva (H), se encuentran en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO.

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECOMINICA		X
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de Elkin Ramiro Garzón Espinosa en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.725.218 de Neiva (H) se encuentra en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios	

	Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO

Neiva, 29 de noviembre de 2024

YERITZA ALEXANDRA ROJAS PUENTES
EVALUADOR ECONOMICO